



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057096/2014 por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal a fs. 15;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Eduardo Néstor ZAPICO (Leg. 25349) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en SISTEMAS ESPACIALES, con carga anexa en ENSAYOS DE VUELO, del Departamento AERONÁUTICA, a partir del 1º de Abril de 2015 y mientras permanezca en dicho cargo o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º). - Aprobar el Informe Anual 2014, Plan de Trabajo 2015 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2017, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg. - 29784 - Dr. José Antonio INAUDI (D.N.I: 16.502.064 - F.N. 11- JUL-63) - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - DINÁMICA DE LOS SISTEMAS MECÁNICOS, con carga anexa en VIBRACIONES ALEATORIAS, del Departamento AERONÁUTICA y MECÁNICA ANALÍTICA del Departamento FÍSICA

Leg. - 25349 - Ing. Eduardo Néstor ZAPICO (Leg. D.N.I: 12.726.120 - F.N. 27-NOV-56) - Titular dedicación exclusiva (005-101) - MECÁNICA DEL VUELO, con carga anexa en SISTEMAS ESPACIALES Y ENSAYOS EN VUELO.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Estas prórrogas queda condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2017 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y al Departamento Física a fin de notificar a los interesados.-

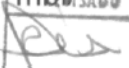
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 157 -H.C.D.-2015.-

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	mbv SADO
	
	AREA OPERATIVA